

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental

Guía Itinerario Formativo Tipo (GIFT)

E.I.R de SALUD MENTAL

Versión 2.4



Nazaret Saiz Briones
María Herrera Méndez

INTRODUCCIÓN.....	2
LA/EL ENFERMERA/O RESIDENTE DE SALUD MENTAL.....	3
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UDMPSM	4
Comisión de Docencia.....	5
Comisión de Formación Continuada y Docencia	6
Subcomisión de Especialidades de Enfermería.....	6
El tutor/tutora	6
RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL AGCPSM	7
Recursos humanos	7
Estructura funcional	8
Dispositivos asistenciales	8
Recursos externos	9
Cartera de servicios	10
ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA EIR EN LA UNIDAD DOCENTE	11
Propósito general de la formación del EIR	11
Objetivos competenciales	11
Cuantificación de objetivos del programa de formación	13
Duración del programa de formación	14
Metodología docente	14
Material docente	15
FORMACIÓN DEL RESIDENTE	15
Formación Específica de la Especialidad de Salud Mental	16
Formación transversal común en Ciencias de la Salud	21
Formación en investigación.....	23
ITINERARIO FORMATIVO ASISTENCIAL	25
Plan de rotaciones EIR salud mental	26
Cronograma de rotaciones	32
OBJETIVOS COMPETENCIALES POR ROTACIÓN	33
Objetivos generales y específicos a conseguir en cada dispositivo	33
Guía de rotación por recurso.....	35
Evaluación de objetivos logrados por rotación	36
Evaluación formativa anual	39
Memoria anual de actividades	41
Registro de entrevistas tutor-residente	42
Proyecto de investigación	43
Evaluación de la calidad formativa	43
MARCO LEGAL FORMACIÓN EIR DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	44

INTRODUCCIÓN

La formación de los profesionales sanitarios se basa en la adquisición de competencias específicas para cada una de las especialidades y de las competencias comunes (habilidades comunicativas, búsqueda y valoración de información biomédica, toma de decisiones, ética, gestión, trabajo en equipo, liderazgo, investigación, etc).

El objetivo general del programa EIR de Salud Mental es formar enfermeras especialistas en salud mental, que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándoles de la cualificación necesaria que les permita dar una atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

La **enfermera especialista en salud mental** es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental. El trabajo se conjuga entre dos ámbitos del conocimiento: el ámbito **científico** de las ciencias de la salud y el ámbito **humanista** de las ciencias sociales.

La presente guía recoge las **directrices y actuaciones docentes de la UDM** del Área de Gestión Clínica de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario 12 de Octubre (AGCPSM).

Marca el **itinerario formativo tipo** para la formación postgrado de Enfermeras Especialistas en Salud Mental. En él se recogen las directrices que marca el *R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería y la Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo*, por el que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental.

Incluye una **completa descripción** de la Unidad Docente Multiprofesional de Psiquiatría y Salud Mental (en adelante **UDMPSM**), la organización docente del Área de Gestión Clínica de Psiquiatría y Salud Mental (en adelante AGCPSM) y todo lo referente al **programa de rotaciones** por las diferentes unidades asistenciales y los **objetivos** a conseguir. En cualquier caso, el itinerario formativo deberá adaptarse individualmente a cada residente. Ésta guía se complementa con el Protocolo de Supervisión del EIR y con las Guías de Rotación de cada recurso asistencial, donde se describen de forma mucho más

profunda los objetivos generales, específicos de conocimientos y competenciales y los objetivos operativos.

Para conocer la filosofía del AGCPSM, así como los objetivos asistenciales, docentes, investigadores, recursos materiales y humanos, y otra información del AGC; consulta en nuestra web: www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria. (Apartado Docencia / UDMSM).

LA ENFERMERA RESIDENTE DE SALUD MENTAL

Según el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental (BOE, mayo 2011), **la enfermera especialista en salud mental** es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental.

La enfermera residente:

- Permanece en una Unidad Docente formándose como especialista.
- Formaliza un contrato de trabajo con el correspondiente Servicio de Salud, que es incompatible con otra ocupación laboral.
- Realiza durante dos años una práctica tutelada de acuerdo con el plan formativo de la especialidad.
- Obtiene conocimientos, habilidades y actitudes (competencia profesional) sobre Salud Mental.
- Asume responsabilidades, de forma progresiva, para el ejercicio autónomo de esta especialidad.

El residente deberá desarrollar, de forma programada y tutelada, las actividades previstas en el programa formativo de la especialidad de enfermería de salud mental, asumiendo de forma progresiva responsabilidades con un nivel decreciente de supervisión a medida que avance en la adquisición de las competencias previstas en el programa hasta alcanzar, al concluir el programa formativo, el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la especialidad de enfermería de salud mental.

La enfermera **residente** en ningún caso puede considerarse un estudiante, ya que es un profesional de enfermería ya titulado, siendo su **derecho** el de recibir docencia y supervisión, y su **deber** el de prestar una labor asistencial. Siempre que exista cualquier tipo de duda en el manejo de un paciente, deberá solicitar ayuda al profesional supervisor inmediato, al colaborador docente, a su tutor personal o adjunto responsable del caso.

Al finalizar el periodo formativo la residente habrá adquirido competencias en tres áreas del saber:

1. Competencias de **Conocimiento**: capacidad de relacionar lo conceptual y teórico de la disciplina, capacidad de integrar principios, modelos y teorías en los problemas de salud mental. Aplicar el conocimiento del programa formativo y saber comunicar ese conocimiento.
2. Competencias en **Habilidades**: desarrollar conocimiento enfermero a través de la investigación y aplicar el conocimiento. Trabajo en equipo.
3. Competencias en **Actitudes y Valores**: capacidad de una gestión ética del conocimiento de la disciplina y de la profesión.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) publica anualmente la **Guía del Residente de Formación Sanitaria Especializada**, en la que se expone con carácter orientativo, información sobre el proceso formativo y los procedimientos administrativos de aplicación.

Asimismo, el *Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre*, regula la **relación laboral** especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UDMPSM

La **Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDMSM)** es la estructura con la que desarrollamos nuestra actividad formativa de los futuros especialistas. En ella está incluida la formación como residentes de Psiquiatría, Psicología Clínica y de Enfermería de Salud Mental. Su coordinador actual es el **Dr. Pedro Sanz Correcher**. Participan alrededor de **45 profesionales (médicos, psicólogos y enfermeras); junto a él, 8 Tutores de Residentes y 38 Tutores de Rotación** específica. La Subcomisión de Formación del Residente del AGCPSM se reúne tres veces al año, con la participación de los tutores y los representantes de los residentes.

Con fecha 15/09/2011 se consiguió del Ministerio de Sanidad la reacreditación final de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental para la formación anual de 4 MIR de Psiquiatría, 2 de Psicología Clínica y 3 de Enfermería de Salud Mental.

Además, se participa en la formación de Residentes externos que complementan su formación con la actividad realizada en nuestra Unidad Docente.

Para más información consultar enlace en el Ministerio de Sanidad:

www.msc.es/profesionales/formacion/estanciasFormativasEx/home.htm

COMISIÓN DE DOCENCIA

Es el órgano de máxima responsabilidad docente en la organización y supervisión de los programas de formación de Residentes en el Hospital 12 de Octubre.

El *RD 183/2008* define la **Comisión de Docencia** como el órgano colegiado al que corresponde organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las distintas Especialidades en Ciencias de la Salud.

Igualmente, facilita la integración de las actividades formativas y de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria del Hospital, planificando su actividad profesional en el Centro conjuntamente con los órganos de dirección de este.

La Comisión de Docencia afecta a todas las especialidades y a todos los profesionales en formación del hospital y está obligada a informarse sobre las actividades laborales y formativas de los residentes para poder decidir, con los órganos de dirección, su adecuada integración con la actividad asistencial. Sus funciones se encuentran recogidas en la *Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de*

junio de 1995 (B.O.E núm. 155 del viernes 30 de junio de 1995). Participan vocales de los residentes que se renuevan periódicamente por votación.

Para dirigirse a la **Comisión de Docencia** del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Secretaría:

Teléfono: 91 390 80 39 / Fax: 91 390 85 60

comdocen.hdoc@salud.madrid.org

COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA Y DOCENCIA

Las actividades de formación continuada y de docencia del AGCPSM se coordinan y supervisan mediante la Comisión de Formación Continuada y Docencia. Esta Comisión se reúne dos veces al año y está compuesta por los responsables de las unidades asistenciales del servicio y por un representante por cada estamento profesional. Se pretende con ella:

- Cumplir con los objetivos de formación y docencia pactados con la Dirección Gerencia.
- Mantener actualizado el conocimiento y talento del AGCPSM y de sus profesionales.
- Estimular y facilitar la actividad formativa universitaria de pregrado y de master.
- Potenciar el funcionamiento del Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental dirigida a la formación de futuros especialistas: EIR, MIR, PIR.

El AGCPSM participa con al menos un vocal de forma permanente en la Comisión de Docencia.

SUBCOMISIÓN DE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA

Asimismo existe una Subcomisión de Especialidades de Enfermería, cuyo responsable en este momento es D. Santiago Pérez García y como vocales la conforman las/os distintas/os tutores de cada una de las Especialidades de Enfermería implantadas en el H.U. 12 Octubre (Enfermería Pediátrica, Enfermería Obstétrico-Ginecológica, Enfermería Salud Mental y Enfermería del Trabajo).

TUTORÍA

El/la **tutor/a** es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad

que se trate. El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo.

Las principales **funciones** del tutor (las cuales vienen recogidas en el *Real Decreto 183/2008, de 8 de Febrero*) son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

En cada dispositivo asistencial existe la figura del **Colaborador Docente**, que es la persona que ejerce como referente en el recurso donde realiza su aprendizaje el residente, tutorizando y dando continuidad al proceso de formativo. Su misión es la supervisión clínica y el cumplimiento del programa formativo en el rotatorio, facilitando la adquisición de competencias, habilidades y actitudes descritas en la Guía de Rotación correspondiente. Las Colaboradoras Docentes son enfermeras especialistas en salud mental y son las responsables de realizar la evaluación individual del residente que ha supervisado al finalizar el periodo de rotación.

El tutor mantendrá un contacto estrecho con ellos/as, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL AGCPSM

El Hospital Universitario 12 de Octubre (H12O) cuenta con larga experiencia en la actividad docente de profesionales y ha sido reconocido con numerosas distinciones, como por ejemplo Centro Público Sanitario con mejor gestión e innovación hospitalaria en la IX edición de los premios Medical Economics 2012, o en concreto nuestro Área de Gestión Clínica Psiquiatría y Salud Mental reconocido en el primer puesto del índice de Excelencia Hospitalaria **2017**.

Los equipos de trabajo en los distintos dispositivos del AGCPSM son multidisciplinares, formados por médicos psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermeras de salud mental, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y personal administrativo.

RECURSOS HUMANOS

En el momento de elaboración de ésta guía, el equipo lo constituyen profesionales de distintas categorías:

PROFESIONALES SANITARIOS:

50 Psiquiatras
22 Psicólogos Clínicos
27 Enfermeras/os
1 Terapeuta Ocupacional
12 Auxiliares de Enfermería
2 Técnicos Especialistas
16 MIR
8 PIR
4 EIR

PROFESIONALES DE GESTIÓN:

1 Grupo de Gestión
7 Trabajadores Sociales
1 Administrativo
18 Auxiliares Administrativos
6 Celadores
3 Auxiliares Control

ESTRUCTURA FUNCIONAL

- **Jefe del AGC** de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario 12 de Octubre
- **Coordinadora** de la Unidad de Gestión y Servicios del AGCPSM
- **Jefatura de Servicio**
- **Supervisor** de Enfermería

Unidad de Gestión:

- Comisión Permanente
- Comisión Directiva
- Comisión de Asistencia y Calidad
- Comisión de Formación Continuada y Docencia
 - Subcomisión de Formación del Residente
 - Subcomisión de Formación Universitaria
- Comisión de Investigación y Ética

Unidad de Continuidad de Cuidados del AGC de Psiquiatría y Salud Mental

- Comisión de Rehabilitación y Usuarios
- Subcomisión de Continuidad de Cuidados

DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

Actualmente, la red de Servicios de Salud Mental de nuestro AGCPSM cuenta con:

Recursos Hospitalarios

El **Hospital Universitario 12 de Octubre** (HU 12O en adelante), que cuenta con: **Urgencias de Psiquiatría**, **Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Breve (U.H.B.)**, **Unidad de Transición Hospitalaria (U.T.H.)**, **Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Breve de Adolescentes (U.H.B.A)**, **Unidad de Interconsulta de Psiquiatría y Enlace (U.I.C.E)**.

Recursos ambulatorios

Los Centros de Salud Mental (C.S.M.) de Villaverde, Usera y Carabanchel.

Unidad Infanto-juvenil (con asistencia en el CSM de Guayaba, CSM Villaverde, Hospital de Día Pradera de San Isidro y Consultas Externas HU 12O).

El AGCPSM cuenta además con otros recursos como la **Unidad de Neuropsicología Clínica**, la **Unidad de Investigación**, la **Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental** (que incluye la **Unidad Docente de Psicoterapia**) y otras Unidades y Programas Asistenciales y Docentes como la **Interconsulta de Psicogeriatría y la Unidad de Conductas Adictivas** (Alcohol y Patología Dual) y otros.

RECURSOS EXTERNOS

- **Complejo Asistencial Benito Menni** (Ciempozuelos), con 20 camas de UHB.
- **Hospital de Día de Adultos** (ubicado en Villaverde)
- **Dispositivos de Rehabilitación Psicosocial** (Carabanchel, Usera, Villaverde y Arganzuela)
 - Centro de Rehabilitación Psicosocial (C.R.P.S.)
 - Centro de Rehabilitación Laboral (C.R.L.)
 - Centro de día (C.D.)
 - Equipo de Apoyo Socio-Comunitario (E.A.S.C.)
 - Mini-residencias, pisos protegidos y pensiones (Recursos residenciales con distintos niveles de supervisión).

Los pacientes del Área pueden hacer uso de otros recursos coordinados con el resto de la Comunidad de Madrid, como son:

- **Unidades Hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación (UHTR).**
- **Unidades de Cuidados Psiquiátricos Prolongados (UCPP)**, ubicadas en el Complejo Asistencial Benito Menni y en el Hospital San Juan de Dios (Ciempozuelos).
- **Hospital de Día para Trastornos de la Conducta Alimentaria** del Hospital Sta. Cristina.
- **Unidad para Trastornos de la Personalidad** de la Comunidad de Madrid (Hospital Clínico San Carlos, Hospital Rodríguez Lafora y Hospital General Universitario Gregorio Marañón).
- **Clínica Ntra. Sra. de la Paz** (especializada en el tratamiento de dependencia a cocaína y otras drogas y patología dual).
- **Equipo de Calle para Enfermos Mentales Sin Hogar (ECASAM).**

CARTERA DE SERVICIOS

Prestaciones asistenciales según el dispositivo asistencial en el que se necesite tratar al paciente:

- Unidad de Hospitalización Breve (UHB) (hospitalización agudos).
- Unidad de Transición Hospitalaria (UTH) (ambulante).
- Unidad de Interconsulta y Enlace (UICE) (hospitalaria).
- Centro de Salud Mental (CSM) (ambulante).
- Unidad Infanto-juvenil (ambulante).
- Hospital de Día (adultos/infantojuvenil).
- Unidad de Hospitalización Breve Adolescentes (UHBA) (hospitalización agudos).

Prestaciones asistenciales según el proceso asistencial:

- Trastorno Mental Grave.
- Primeros Episodios Psicóticos.
- Intervención psicosocial-rehabilitadora (continuidad cuidados).
- Adicciones (alcoholdependencia, juego patológico).
- Trastorno de Conducta Alimentaria.
- Psicogeriatría.
- Trastorno mental común.
- Atención en salud mental a la infancia y la adolescencia.

Prestaciones asistenciales según aplicabilidad:

- Terapia Grupal.
- Terapia electroconvulsiva (TEC).
- Terapia psicofarmacológica compleja.
- Psicoterapias específicas para adultos / infanto-juvenil.

Técnicas y exploraciones diagnósticas propias:

- Entrevista psiquiátrica diagnóstica.
- Entrevista psicológica diagnóstica.
- Entrevista de enfermería diagnóstica.
- Pruebas psicodiagnósticas.

ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA EIR EN LA UNIDAD DOCENTE

PROPÓSITO GENERAL DE LA FORMACIÓN EIR

Nuestro **propósito** es formar profesionales de enfermería especialistas en salud mental que puedan dar respuesta a los retos a los que se enfrenta nuestra profesión en el día a día, con una visión holística que asegure la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos, en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándolas de los conocimientos necesarios que les permitan dar atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

La **finalidad** de este programa es que, al concluir el periodo de residencia, se hayan adquirido las competencias establecidas en el perfil profesional y en el programa formativo, a través del desarrollo de las actividades descritas y realizadas en los diferentes dispositivos acreditados.

OBJETIVOS COMPETENCIALES

La enfermera especialista en salud mental, al finalizar su formación, estará capacitada para:

Competencias ASISTENCIALES

- a. Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos.
- b. Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.
- c. Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en

el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.

- d. Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.
- e. Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.
- f. Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.
- g. Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.
- h. Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.
- i. Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.
- j. Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.
- k. Asesorar, en calidad de experta, a profesionales de enfermería, otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

Competencias DOCENTES

- a. Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.
- b. Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

Competencias INVESTIGADORAS

- a. Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.
- b. Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinares.

Competencias DE GESTIÓN

- a. Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.

- b. Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.
- c. Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

CUANTIFICACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Al finalizar el periodo formativo, el/la residente de enfermería de salud mental habrá llevado a cabo:

- a) Participar en atención de **primeras demandas** de atención psiquiátrica, al menos en **20 casos**.
- b) Participar en, al menos, **10 sesiones de coordinación de programas**.
- c) Participar en, al menos, **20 sesiones clínicas de enfermería**.
- d) Participar en, al menos, **20 sesiones clínicas del equipo de salud mental**.
- e) Participar en, al menos, **5 sesiones de coordinación de casos clínicos** a nivel de área.
- f) Presentar, al menos, **6 sesiones clínicas de enfermería**.
- g) Realizar consultas de enfermería, al menos, en **50 casos a nivel individual y 15 en familias**.
- h) Realizar, al menos, **20 visitas a domicilio**.
- i) Llevar a cabo el **seguimiento completo del paciente**, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:
 - 2 infanto-juvenil.
 - 4 en la asistencia intrahospitalaria.
 - 5 en la asistencia comunitaria.
 - 2 casos que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación)
- j) Colaborar, al menos, en **2 procesos grupales** instalados.
- k) Intervenir, al menos, en **10 situaciones de urgencia y/o crisis**.
- l) Participar en las sesiones formativas del equipo interdisciplinar, del equipo de Enfermería en Salud Mental y del equipo de Atención Primaria, **al menos 2 veces**.
- m) Participar, al menos, en **1 programa de Educación para la Salud Mental**.
- n) Participar en, al menos, **1 programa de rehabilitación psicosocial**.
- o) Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de Salud Mental del área sociosanitaria, al menos en uno de sus componentes.
- p) Diseñar, al menos, un programa de interconsulta de enfermería de salud mental con profesionales de enfermería de salud mental (en otro ámbito de actuación diferente al que se encuentre la residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).
- q) Elaborar **15 informes de continuidad de cuidados** de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales.
- r) Elaborar **1 diseño de Proyecto de Investigación** sobre Enfermería de Salud Mental.

DURACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

El programa se desarrollará a lo largo de dos años, 22 meses y a tiempo completo de lunes a viernes. Se realizarán dos guardias mensuales entre viernes noche, sábado mañana o noche, domingo tarde.

Las vacaciones serán las correspondientes a las vigentes para el periodo formativo, debiéndose coger preferentemente entre julio y septiembre.

METODOLOGIA DOCENTE

La metodología docente está sujeta en la normativa legal y la programación anual de nuestra UDM del AGCPSM. La enfermera residente de enfermería de salud mental contará con la figura del tutor, que deberá ser un especialista de enfermería de salud mental. Se utilizarán técnicas de enseñanza/aprendizaje, priorizando el **aprendizaje autónomo tutorizado** y a la utilización de métodos creativos de aprendizaje, que aseguren la ponderación y la coordinación con la formación clínica. A través de un **aprendizaje experiencial**, se garantizará la participación del residente, durante las rotaciones por los distintos dispositivos de la unidad docente, en las diversas actividades que se organicen en dicha unidad.

Para favorecer el aprendizaje de los conocimientos, actitudes y habilidades se realizarán, entre otras actividades las siguientes: sesiones expositivas, lecturas y/o vídeos con discusión, sesiones bibliográficas, trabajos de grupo, talleres, seminarios, resolución de casos, elaboración de proyectos, experiencias simuladas, formación clínica in situ, sesiones clínicas, libro del residente y participación en eventos científicos relacionados con la especialidad.

Asimismo, para la adquisición de las competencias que se citan en este programa, los responsables de la formación llevarán a cabo estrategias docentes que favorezcan el pensamiento crítico y permitan la integración de la formación teórica con la formación clínica e investigadora que se lleve a cabo en los distintos dispositivos que integran la unidad docente.

HERRAMIENTAS Y MATERIAL DOCENTE

Nuestro hospital pone a disposición de los residentes de la especialidad de Enfermería en Salud Mental material físico y online para acceder a toda la información científica disponible.

- Biblioteca del Hospital Universitario 12 Octubre. Fondos documentales en papel.
- Biblioteca Virtual del Hospital Universitario 12 de Octubre. Con acceso a:

Bases de datos:

- Clinical Key
 - Cochrane
 - Cuiden
 - Embase
 - Pubmed

Web of Science:

- UpToDate
 - NNNConsult NANDA-NOC-NIC
 - Catálogo de libros
 - Fistera
 - Acceso a más de 30 revistas de enfermería.
 - Recursos bibliográficos
-
- Hemeroteca virtual Cantarida – Ciberindex
 - BDENF
 - Cuidatge
 - ENFISPO
 - Servicio de búsqueda bibliográfica y solicitud de artículos.
- Biblioteca propia de la UDM del AGCPSPM

FORMACIÓN DEL RESIDENTE

FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL

Los contenidos formativos se recogen en la *Orden SPI/1356/2011 del 24 mayo 2011* BOE Nº 123. <http://boe.es/boe/dias/2011/05/24/pdfs/BOE-A-2011-9081.pdf>

FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

Bases psicosociales de los cuidados de enfermería de salud mental.

COMPETENCIA	Capacidad para aplicar las bases psicosociales del comportamiento humano en los planes de cuidados de enfermería, identificando los principales mecanismos de afrontamiento y adaptación
RESULTADOS	1 Conoce y aplica las bases psicosociales del comportamiento humano. 2 Identifica los principales mecanismos de afrontamiento y adaptación que las personas utilizan frente a las situaciones de cambio y/o crisis. 3 Considera las características socioculturales de las personas a la que atiende para elaborar planes de cuidados de enfermería de salud mental. 4 Realiza actuaciones profesionales para ayudar a personas o grupos que se encuentren con dificultades de afrontamiento y/o adaptación ante situaciones de cambio.
COMPETENCIA	Capacidad para aplicar en la práctica, los principios teóricos de la comunicación humana en los cuidados de enfermería de salud mental.
RESULTADOS	1 Conoce las principales teorías de la comunicación y de la motivación humana. 2 Identifica el papel de los sentimientos y las emociones en las respuestas humanas. 3 Aplica principios de comunicación efectiva en el desempeño de la actividad profesional. 4 Introduce estrategias de motivación en la elaboración de planes de cuidados.
COMPETENCIA	Capacidad para aplicar en las intervenciones grupales, las bases teóricas y técnicas de intervención grupal.
RESULTADOS	1 Conoce y aplica las principales teorías y técnicas de intervención grupal. 2 Identifica los roles o posicionamiento de los participantes en diferentes situaciones grupales. 3 Diseña y realiza intervenciones grupales para desarrollar de forma autónoma y/o en colaboración con otros profesionales.
COMPETENCIA	Capacidad para describir las características, recursos y dinanismos de la comunidad a la que se atiende.
RESULTADOS	1 Conoce las características, recursos (comunitarios, asociativos, grupos de autoayuda...) y funcionamiento de la comunidad a la que atiende. 2 Identifica la importancia que los recursos sociocomunitarios y los movimientos asociativos de autoayuda tienen en el ámbito de la salud mental de la población. 3 Muestra una actitud reflexiva y creativa, mediante el análisis y propuestas de mejora/cambio de la comunidad a la que atiende. 4 Elabora propuestas de orientación para la utilización de los recursos de la comunidad, dirigidas a la persona, familias o grupos. 5 Analiza críticamente los contenidos relativos a la salud mental que aparecen en los medios de comunicación

Enfermería psicosocial.

COMPETENCIA	Capacidad para desarrollar intervenciones de promoción de la salud mental que contribuyan a mantener y/o aumentar el bienestar subjetivo, el crecimiento personal y el aprendizaje de un estilo de vida mentalmente saludable.
RESULTADOS	1 Describe el concepto de Salud Mental Positiva y los factores relacionados más próximos al constructo: promoción y prevención de la salud mental, bienestar subjetivo y calidad de vida, optimismo, felicidad y resiliencia.

	- Identifica los componentes psicosociales de los cuidados de enfermería que intervienen en la promoción de la salud mental. - Diseña intervenciones de salud mental positiva que contribuyen a mantener y/o aumentar el bienestar subjetivo, el crecimiento personal y el aprendizaje de un estilo de vida mentalmente saludable.
COMPETENCIA	Capacidad para profundizar en un nivel de autoconocimiento que le permita desarrollar y potenciar actitudes terapéuticas.
RESULTADOS	- Muestra disposición hacia el desarrollo del autoconocimiento y de actitudes terapéuticas. - Hace autocrítica y moviliza estrategias personales para la mejora de habilidades relacionales. - Demanda y/o participa con el tutor en el análisis crítico de las dificultades que pueden plantearse en la relación terapéutica con los pacientes. - Muestra iniciativa y predisposición para la autogestión de su aprendizaje.
COMPETENCIA	Capacidad para manejar las relaciones interpersonales actuando como referente en las demandas de consulta y/o interconsulta que se presenten.
RESULTADOS	- Identifica y maneja adecuadamente los componentes que intervienen en las relaciones interpersonales. - Actúa como referente en las demandas de consulta y/o interconsulta que se presentan.
COMPETENCIA	Capacidad para establecer relaciones terapéuticas que ayuden a las personas en su proceso de crecimiento personal, en su adaptación al medio y en el aprendizaje de comportamientos que mejoren su autonomía.
RESULTADOS	- Identifica los elementos, habilidades y actitudes que intervienen en el establecimiento de una relación terapéutica. - Detecta los fenómenos de transferencia y contratransferencia. - Establece relaciones terapéuticas. - Ayuda a las personas en su proceso de crecimiento personal y en su adaptación al medio. - Enseña a las personas en el proceso de aprendizaje de nuevos hábitos para mejorar su autonomía.
COMPETENCIA	Capacidad para detectar las necesidades que presenta el grupo familiar interviniendo adecuadamente con el fin de optimizar sus posibilidades como grupo de apoyo.
RESULTADOS	- Detecta las necesidades que presenta el grupo familiar. - Muestra actitud respetuosa respecto a las dinámicas particulares de cada familia. - Diseña y realiza planes de cuidados para optimizar la capacidad de la familia como grupo de apoyo. - Diseña y realiza planes de cuidados para asesorar y dar apoyo a la familia.
COMPETENCIA	Capacidad para desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental, adecuados a las distintas situaciones de cambio y/o crisis en que se encuentra la persona, familia o grupo.
RESULTADOS	- Muestra actitud receptiva y sensible a la detección de cambios y a brindar apoyo. - Detecta cambios y situaciones potenciales de crisis. - Diseña y aplica intervenciones de enfermería para distintas situaciones de cambio y/o crisis en que se encuentra la persona, familia o grupo.
COMPETENCIA	Capacidad para reconocer que el producto final de la atención a los pacientes es el resultado de las interacciones de éstos con los miembros del equipo interdisciplinar y de las producidas entre los propios integrantes del equipo de salud mental.
RESULTADOS	Identifica variables de la dinámica del equipo de trabajo que facilitan o dificultan el desarrollo efectivo de las tareas.

	Actúa teniendo en cuenta que el producto final de la atención a los pacientes es el resultado de las interacciones de éstos con los miembros del equipo interdisciplinar y de las que se producen entre los propios integrantes del equipo de enfermería.
Fundamentos conceptuales y metodológicos de salud mental.	
COMPETENCIA	Capacidad para reconocer la historia de la salud mental y las distintas teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos.
RESULTADOS	1 Conoce la historia de la asistencia psiquiátrica así como las diferentes teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos actuales. 2 Analiza con sentido crítico los elementos clave de la historia de la salud mental y su impacto en los cuidados. 3 Sabe identificar las aportaciones específicas de las diferentes teorías y modelos conceptuales en la comprensión de los trastornos mentales.
COMPETENCIA	Capacidad para describir la epidemiología de la salud mental, identificando las necesidades y los factores protectores y de riesgo de la población.
RESULTADOS	1 Identifica las necesidades así como los factores protectores y de riesgo de la población en materia de salud mental. 2 Describe los indicadores clave de la epidemiología psiquiátrica y de salud mental. 3 Formula propuestas de intervención para incidir favorablemente en algunos indicadores epidemiológicos. 4 Propone estrategias de intervención específicas para luchar contra el estigma y la exclusión social de las personas con enfermedad mental.
COMPETENCIA	Capacidad para integrar en los planes de cuidados de enfermería de salud mental los conocimientos de psicopatología y clínica psiquiátrica.
RESULTADOS	1 Conoce en profundidad las alteraciones psicopatológicas más frecuentes y la clínica psiquiátrica. 2 Conoce y aplica las distintas clasificaciones diagnósticas y psiquiátricas. 3 Identifica las aportaciones de estas clasificaciones para el desarrollo de los planes de cuidados de enfermería de salud mental. 4 Utiliza los conocimientos de la psicopatología y de la clínica psiquiátrica para elaborar planes de cuidados de enfermería de salud mental.
COMPETENCIA	Capacidad para utilizar las distintas modalidades terapéuticas de intervención en salud mental, manejando los diferentes conceptos teóricos en los que se fundamentan.
RESULTADOS	1 Conoce y aplica los principales conceptos teóricos de las distintas modalidades de intervención en salud mental. 2 Conoce los diferentes tratamientos biológicos así como los efectos que producen, los cuidados derivados y las precauciones a tener en cuenta y actúa en consecuencia. 3 Aplica los tratamientos farmacológicos derivados de la atención multiprofesional, vigilando sus efectos y desarrollando los cuidados de enfermería correspondientes. 4 Participa en el diseño e implementación de las diferentes modalidades de intervención psicosocial en el contexto del trabajo multidisciplinar unidireccional. 5 Identifica y utiliza todas las aportaciones de las diferentes modalidades terapéuticas para elaborar sus planes de cuidados de enfermería de salud mental. 6 Conoce los factores que inciden en la adherencia terapéutica y formula propuestas de intervención en el plan de cuidados de enfermería de salud mental.
Evidencia y avances en los cuidados de enfermería de salud mental.	
COMPETENCIA	Capacidad para reconocer la evolución histórica de los cuidados y las distintas teorías y modelos de enfermería y aplicarlos en los planes de cuidados de enfermería de salud mental, reflejando la concepción integral del cuidar.

RESULTADOS	1 Conoce las etapas o momentos clave en la evolución de los cuidados de enfermería de salud mental. 2 Identifica los componentes específicos de enfermería de salud mental implícitos en las distintas teorías y modelos enfermeros. 3 Selecciona la teoría o el modelo de cuidados de enfermería más adecuado a las necesidades y a la situación de cuidados.
COMPETENCIA	Capacidad para, manejar y aplicar las nosografías enfermeras en los planes de cuidados de enfermería de salud mental.
RESULTADOS	1 Aplica las nosografías enfermeras en los planes de cuidados de enfermería de salud mental. Realiza un proceso de razonamiento y de pensamiento crítico a la hora de utilizar los lenguajes estandarizados y los programas informáticos en la elaboración y registro de los planes de cuidados.
COMPETENCIA	Capacidad para elaborar planes de cuidados de enfermería de salud mental que reflejen la aplicación correcta de las diferentes etapas del proceso de atención de enfermería.
RESULTADOS	1 Elabora planes de cuidados de enfermería de salud mental que reflejan la aplicación correcta de las diferentes etapas del proceso de atención de enfermería. 2 Analiza, interpreta y sintetiza críticamente la información. 3 Presenta y defiende los planes de cuidados de enfermería de salud mental, utilizando los recursos didácticos y audiovisuales pertinentes.
COMPETENCIA	Capacidad para elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental, tomando como criterio las necesidades específicas que presentan las personas según la etapa del ciclo vital en la que se encuentren y el ámbito en el cual reciben los cuidados.
RESULTADOS	1 Elabora y aplica planes de cuidados de enfermería de salud mental para personas, familias o grupos en las diferentes etapas del ciclo vital teniendo en cuenta la diversidad sociocultural. 2 Elabora y aplica planes de cuidados de enfermería de salud mental para personas, familias o grupos en los distintos ámbitos de actuación. 3 Elabora y aplica planes de cuidados de enfermería de salud mental para personas, familias o grupos en situaciones de salud específicas. 4 Elabora informes de enfermería al alta hospitalaria, para asegurar la continuidad de cuidados entre los distintos niveles asistenciales.
COMPETENCIA	Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas en materia de salud mental, dirigidas a personas, familias o grupos, así como a otros profesionales.
RESULTADOS	1. Conoce la metodología para desarrollar programas de educación en salud mental y las principales aplicaciones. 2. Conoce los sistemas de evaluación de resultados de las actividades educativas en materia de salud mental. 3. Planifica, desarrolla y evalúa actividades educativas en materia de salud mental, dirigidas a personas, familias, grupos y comunidades. 4. Planifica, desarrolla y evalúa las actividades educativas en materia de salud mental, dirigidas a 5. profesionales de la salud y otros colectivos.
COMPETENCIA	Capacidad para actuar como enfermera especialista de enlace e interconsulta en los distintos niveles del sistema de salud.
RESULTADOS	1 Actúa como enfermera de interconsulta y/o de enlace especialista de salud mental en los distintos niveles del sistema de salud.

COMPETENCIA	Capacidad para elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental articulados en el marco de programas de atención específica, en el contexto de la promoción, la prevención y la rehabilitación de la salud mental.
RESULTADOS	1 Elabora y aplica planes de cuidados de enfermería de salud mental articulados en el marco de programas de atención específica. 2 Participa en la planificación y desarrollo de programas multidisciplinarios dirigidos a la comunidad en los distintos niveles de intervención orientados hacia la mejora de salud de la población.
COMPETENCIA	Capacidad para aplicar la normativa vigente sobre el uso, indicación y autorización de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental.
RESULTADOS	1 Conoce la normativa vigente sobre el uso, indicación y autorización de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental y actúa en consecuencia.

CONTENIDO TEÓRICO

Bases psicosociales de los cuidados de enfermería de salud mental.

- Principales componentes del comportamiento del ser humano.
- Sociología de la salud.
- Antropología de la salud mental. Visión antropológica de la salud mental/ antropología de la Salud.
- Comunicación y motivación.
- Sentimientos y emociones.
- Adaptación y afrontamiento.
- Dinámica de grupos: Teorías y técnicas de conducción de grupos.
- Recursos comunitarios y movimientos asociativos y de autoayuda

Enfermería psicosocial.

- Salud Mental Positiva: concepto y factores relacionados.
- La relación intrapersonal, y las características personales que favorecen o dificultan la relación terapéutica.
- El autocuidado de la enfermera.
- Teoría y manejo de las relaciones interpersonales.
- La relación terapéutica enfermera/paciente.
- La familia como grupo de apoyo.
- Intervenciones psicosociales de enfermería en situaciones de estrés, cambio y/o crisis.
- El equipo de trabajo.

Fundamentos conceptuales y metodológicos de salud mental.

- Evolución histórica de la asistencia psiquiátrica y de la salud mental.
- Teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos.
- Concepto de salud mental y epidemiología psiquiátrica.
- Psicopatología y clínica psiquiátrica.
- Clasificaciones diagnósticas psiquiátricas. (DSM, CIE).
- Modalidades de intervención terapéutica en salud mental.

Evidencia y avances en los cuidados de enfermería de salud mental.

- Evolución histórica de los cuidados de enfermería de salud mental y psiquiátrica.
- Teorías y modelos de enfermería en salud mental.
- Proceso de Atención de Enfermería de salud mental.
- Nosografías y sistemas de clasificación enfermeras (NANDA, NIC, NOC, CIPE) aplicadas en la enfermería de salud mental.
- Métodos de valoración y técnicas de intervención de enfermería aplicados a los cuidados de la salud mental de personas, familias y comunidades.
- Programas de educación para la salud mental: metodología, aplicaciones y sistemas de evaluación de resultados.
- Enlace e interconsulta en enfermería de salud mental.
- Rehabilitación psicosocial en los diferentes niveles de intervención y situaciones de cuidados.
- Metodología de la Gestión de casos en enfermería de salud mental, aplicada al abordaje del Trastorno Mental Grave.
- Planes de Cuidados de Enfermería de Salud Mental aplicados a la intervención en el ámbito de las drogodependencias y adicciones.

- Normativa relativa al uso, indicación y autorización de fármacos y productos sanitarios en enfermería de salud mental.

FORMACIÓN TRANSVERSAL COMÚN EN CIENCIAS DE LA SALUD.

FORMACIÓN TRANSVERSAL CON OTRAS ÁREAS DE SALUD	
BIOÉTICA	
COMPETENCIA	Capacidad para aplicar los principios éticos y deontológicos en los cuidados de enfermería de salud mental
RESULTADOS	1 Conoce y aplica los principios de bioética, el código deontológico de enfermería así como los derechos humanos y la legislación vigente en salud mental. 2 Conoce y aplica los aspectos éticos y legales relacionados con el manejo de la información y de la historia clínica para asegurar la confidencialidad y el secreto profesional. 3 Conoce la existencia y el funcionamiento de los comités de Ética Asistencial y de investigación. 4 Aplica los fundamentos de la bioética en el ejercicio profesional. 5 Procede de acuerdo con el Código Deontológico. 6 Actúa incorporando los valores de la organización en la que trabaja. 7 Asume las responsabilidades éticas de sus decisiones y acciones tanto en su relación con otros profesionales sanitarios, como con los pacientes y familiares. 8 Protege la confidencialidad de la información y la intimidad de las personas. 9 Actúa desde una perspectiva holística, asegurando el respeto a los derechos de la persona en su totalidad (valores culturales, espirituales, toma de decisiones...) y valorando la diversidad. 10 Registra las actividades en la documentación clínica. 11 Participa en los foros y comités de ética. 12 Identifica y expone dilemas éticos. 13 Muestra compromiso con la ética de la investigación. 14 Mantiene una actitud abierta y no discriminatoria
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA	
COMPETENCIA	Capacidad para desarrollar su actividad según la legislación vigente en materia de salud mental y adicciones
RESULTADOS	1 Conoce los derechos y deberes de los usuarios. 2 Conoce la estructura y organización funcional de los servicios de salud mental y adicciones. 3 Conoce la legislación aplicable a los servicios de Salud Mental y Adicciones y sociosanitarios. 4 Conoce el marco legal y la organización funcional de la red de salud mental y adicciones de la Comunidad Autónoma y su articulación con otras redes y servicios. 5 Conoce las líneas de política sanitaria y social en materia de salud mental nacional e internacional. 6 Procede de acuerdo con la legislación vigente en materia de salud mental 7 Actúa respetando los derechos de los usuarios y/o pacientes. 8 Se desenvuelve adecuadamente dentro de la organización funcional establecida. 9 Muestra actitud de crítica constructiva exponiendo propuestas de mejora.

GESTIÓN CLÍNICA	
COMPETENCIA	Capacidad para liderar, coordinar y dirigir los procesos de gestión clínica
RESULTADOS	1 Conoce las líneas de la política sanitaria y social así como la Estrategia Nacional de Salud Mental, y el Plan Director de Salud Mental y Adicciones del Servicio Nacional de Salud y de la Comunidad Autónoma. 2 Conoce las bases de la planificación, administración y organización sanitaria así como las del ejercicio del liderazgo, la coordinación y la dirección de procesos de gestión clínica. 3 Conoce la estructura y funciones de los dispositivos de salud mental, de las redes de servicios y de los programas de coordinación asistencial. 4 Muestra habilidades para gestionar, liderar y coordinar servicios de enfermería de salud mental y adicciones, así como procesos de gestión clínica. 5 Orienta a otros profesionales sobre los recursos de salud mental, la oferta de servicios y prestaciones de la organización sanitaria correspondiente.
COMPETENCIA	Capacidad para gestionar los sistemas de información relativos a la práctica profesional.
RESULTADOS	1 Conoce los procesos de gestión clínica, los sistemas de información y de control de la calidad, así como el análisis y evaluación de resultados de la organización sanitaria a la que pertenece. 2 Actúa teniendo en cuenta la estructura y funciones de los dispositivos de salud mental, redes de servicios y programas de coordinación, así como las bases establecidas de gestión clínica. 3 Gestiona los sistemas de información relativos a su práctica profesional
COMPETENCIA	Capacidad para gestionar, liderar y coordinar la mejora continua de la calidad de los cuidados
RESULTADOS	1 Conoce los principios y herramientas básicas de la Calidad Asistencial. 2 Participa en los programas de garantía y control de calidad, y en el análisis y evaluación de resultados, de la organización sanitaria a la que pertenece. 3 Promueve la mejora continua de la calidad de los cuidados. 4 Elabora y utiliza protocolos de actuación de enfermería. 5 Utiliza racionalmente y con criterios de eficiencia los recursos disponibles con equidad, justicia y equilibrio entre el coste y el beneficio previsible (optimización de recursos). 6 Muestra una actitud de aprendizaje permanente y mejora continua. 7 Lleva a cabo actividades de mejora continua en relación a la evaluación de resultados
COMPETENCIA	Capacidad para gestionar, liderar y coordinar grupos de trabajo y trabajo en equipos intra e interdisciplinares
RESULTADOS	1 Conoce los fundamentos teóricos del trabajo en equipo así como los estilos de liderazgo y las estrategias para la conducción y dinamización de grupos. 2 Aplica la metodología de trabajo en equipo. 3 Colabora con el trabajo en equipo intra e interdisciplinar. 4 Muestra habilidades para gestionar, liderar y coordinar grupos de trabajo multidisciplinares así como específicos de enfermería. 5 Muestra disposición favorable a hacer aportaciones personales hacia la mejora del funcionamiento del equipo de trabajo y de otros grupos con los que interactúa
COMPETENCIA	Estrategia Nacional de Salud Mental y Plan Director de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad Autónoma.
RESULTADOS	1 Ejerce su rol identificándose y comprometiéndose con los objetivos de la unidad y del centro de trabajo y con el marco organizativo, ético y legal del mismo. 2 Muestra habilidades para desarrollar guías de actuación de enfermería

COMPETENCIA	Cartera de servicios del Servicio Nacional de Salud y de las Comunidades Autónomas
RESULTADOS	1 Muestra actitud favorable hacia la aportación de ideas y el asesoramiento en calidad de experto. 2 Muestra predisposición hacia la contribución en la decisión de estrategias en el marco de la salud mental y hacia los cambios organizativos

Contenido teórico

BIOÉTICA
• Principios de bioética. • Derechos humanos y salud mental. • Relación profesional sanitario-paciente y familia. • Consentimiento informado. • Ética y normativa legal. • Consentimiento del menor y del paciente incapacitado. • Confidencialidad y secreto profesional. • Ética y deontología: comités deontológicos y comités éticos de investigación clínica.
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA
• Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. • Derechos y deberes de los usuarios. • Estructura y organización funcional de los servicios de salud mental y adicciones. • Legislación aplicable a los Servicios de Salud Mental, Adicciones y sociosanitarios • Marco legal y organización funcional de la red de salud mental y adicciones de la Comunidad Autónoma, y su articulación con otras redes y servicios.
GESTIÓN CLÍNICA
• Planificación, programación de la actividad asistencial, dirección participativa por objetivos. Indicadores de calidad en salud mental (estructura, proceso y resultado). • Metodología de calidad. Sistemas de evaluación sanitaria. Indicadores de calidad. Guías de práctica clínica. Programas de garantía y control de calidad. • Metodología en gestión de procesos. Conocimiento de la estructura y funciones de los dispositivos de salud mental, redes de servicios y programas de coordinación. • Coordinación, dirección, liderazgo y gestión de equipos de trabajo. Metodología de trabajo en equipo. • Estrategia Nacional de Salud Mental y Plan Director de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad Autónoma. • Cartera de servicios del Servicio Nacional de Salud y de las Comunidades Autónomas.

FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

COMPETENCIAS DE INVESTIGACIÓN		
COMPETENCIA	Capacidad de basar la práctica clínica en la mejor evidencia científica disponible.	
RESULTADOS	1	Muestra actitud reflexiva ante la práctica clínica e inquietud científica.
	2	Muestra habilidades para la lectura crítica de publicaciones científicas.
	3	Basa su práctica clínica en la mejor evidencia científica disponible
COMPETENCIA	Capacidad de generar conocimiento científico.	
RESULTADOS	1	Conoce las fases del proceso de investigación así como las estrategias de búsqueda y evaluación de la literatura científica.
	2	Conoce diseños y estrategias de investigación cualitativa y cuantitativa.
	3	Conoce la construcción, validación y aplicabilidad de los diferentes instrumentos de medición.
	4	Conoce técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis de datos así como los programas informáticos para ello.
	5	Conoce líneas prioritarias de investigación en enfermería de salud mental.
	6	Detecta necesidades de investigación en la práctica clínica.
	7	Aplica los principios éticos de la investigación científica.
	8	Muestra habilidades para generar conocimiento científico.
	9	Elabora un Proyecto de Investigación sobre Enfermería de Salud Mental durante el periodo de su formación.
COMPETENCIA	Capacidad para difundir el conocimiento científico.	
RESULTADOS	1	Conoce las normas de publicación científica, nacionales e internacionales, tanto de los medios de publicación multidisciplinarios como de los disponibles en su especialidad.
	2	Conoce las normas básicas para exposiciones orales de comunicaciones científicas.
	3	Muestra habilidades de comunicación oral y escrita para la divulgación del trabajo científico.
	4	Realiza exposición y defensa oral pública del Proyecto de investigación elaborado a lo largo de la formación.
COMPETENCIA	Capacidad para manejarse en el contexto de la investigación oficial (I+D+I) mediante el conocimiento de los Programas Marco Europeos, Nacionales y Autonómicos.	
RESULTADOS	1	Conoce los planes y programas de investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) europeos, transnacionales, nacionales y autonómicos.
	2	Muestra habilidades para actuar en el marco oficial de la investigación (I+D+I).
COMPETENCIA	Capacidad para contribuir en el desarrollo de nuevos conocimientos y en la formación de otros profesionales de la salud.	
RESULTADOS	1	Conoce los elementos que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje y utiliza los métodos educativos adecuados a los objetivos de resultados

Contenido teórico

COMPETENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Fases del proceso de investigación.
- Estrategias de búsqueda y evaluación de la literatura científica: bases de datos y análisis crítico de la evidencia científica.
- Diseños y estrategias de investigación cualitativa y cuantitativa.
- Construcción, validación y aplicabilidad de instrumentos de medición.
- Técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis de datos. Programas informáticos de análisis de datos.
- Habilidades de comunicación oral y escrita para la divulgación del trabajo científico. Principales medios para la divulgación de resultados.
- Planes y Programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) europeos, nacionales y autonómicos.
- Proceso de enseñanza aprendizaje y metodologías educativas

ITINERARIO FORMATIVO ASISTENCIAL

En la adquisición de las competencias es fundamental el paso por los distintos dispositivos pertenecientes a la unidad docente, a fin de conocer las diferentes realidades asistenciales y organizativas.

Todos los dispositivos en los que se realice el itinerario formativo estarán acreditados y formarán parte de la correspondiente unidad docente.

El recorrido por las Unidades de Psiquiatría de Hospitales Generales o también llamadas Unidades de Agudos o de Corta Estancia, se llevará a cabo durante el **primer año de formación**. En los Hospitales Generales donde existen Unidades de Psiquiatría, con programas de Enfermería de Enlace, Hospitales de Día, Unidades de Trastornos de la Conducta Alimentaria, Adicciones, u otros, se deberían considerar dentro del mismo periodo de formación.

El recorrido por las Unidades de Rehabilitación de Larga Estancia se desarrollará también durante el primer año de formación, pudiéndose compatibilizar con estancias en Unidades de Psicogeriatría.

Por todo ello, la residente durante el primer año de formación deberá recorrer las unidades de hospitalización, tanto de agudos como de larga estancia y/o de psicogeriatría, al igual que por unidades especiales.

A lo largo del **segundo año** debe recorrer unidades extrahospitalarias y recursos intermedios orientados hacia la rehabilitación, es decir, realizar las rotaciones por Centros de Salud Mental comunitarios, unidades de media estancia o subagudos, programas de rehabilitación comunitaria u otras Unidades o programas de psiquiatría Infanto-Juvenil, cuando el residente haya adquirido formación básica para poder afrontar las características específicas de dichos centros.

Igualmente debe ocurrir con las Unidades de Rehabilitación y otros recursos comunitarios que intervienen en relación con ellas, en cuanto que se debería prestar especial atención a la gestión de casos.

En el caso de que el número de dispositivos asistenciales y el número de residentes haga difícil el cumplimiento del itinerario, la Comisión de Docencia deberá valorar la mejor opción posible para respetar los objetivos de la formación de la residente de enfermería de salud mental.

PLAN DE ROTACIONES EIR DE SALUD MENTAL

PRIMER AÑO

❖ **Unidad de Psiquiatría Hospitalaria** (6 meses)

Se compone de dos rotaciones:

Unidad de Hospitalización Breve (UHB), (4 meses): Hospitalización de pacientes mayores de 18 años con patología psiquiátrica aguda. Su objetivo fundamental es proporcionar un ingreso en un entorno “terapéutico, seguro y acogedor” para conseguir la resolución, en el menor tiempo posible, del trastorno psicopatológico que ha provocado la necesidad de atención urgente y de ingreso hospitalario. Todo ello a través de:

- Restablecer el equilibrio mental y físico que permita una autonomía personal y un seguimiento por los servicios de Salud Mental Comunitarios.
- Proporcionar atención sanitaria a la persona en situación de crisis en un medio terapéutico

Unidad de Transición Hospitalaria (UTH), (2 meses): Dispositivo orientado a pacientes con patología psiquiátrica subaguda que precisan de un seguimiento más intensivo tras el alta de la UHB.

❖ **Unidad de Hospitalización Breve Adolescentes (UHBA)**: (2 meses)

La Unidad de Hospitalización Breve de Adolescentes del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid es el lugar para el tratamiento intensivo de los problemas de salud mental de la comunidad adolescente entre 12 y 17 años, que por diversas causas entran en crisis agudas y/o situaciones de riesgo y que no pueden ser abordadas en otros dispositivos.

Va orientado a dar una respuesta urgente ante una situación aguda dentro de las necesidades del adolescente y de las familias desde una visión integral de asistencia, que implica la necesidad de un trabajo interdisciplinar; el equipo que conforma la Unidad a su vez actuará de forma coordinada con otros servicios sanitarios, educativos y sociales.

La esencia del trabajo se enmarca desde un modelo de atención comunitaria de la Salud Mental donde la participación, cooperación y coordinación de los diferentes servicios citados es fundamental,

formándose así un trabajo en red que permitirá la detección precoz, seguimiento e intervención con los adolescentes con problemas de salud mental o dificultades emocionales/conductuales.

❖ **Unidad de Cuidados Prolongados Psiquiátricos (UCPP)** (1 mes)

Unidad de Rehabilitación de larga estancia, sin un tiempo de permanencia determinado. Está destinada a la atención psiquiátrica de pacientes que precisen tratamiento en régimen de hospitalización completa por periodos superiores a doce meses y donde se ofrecen, además, actividades intensivas de rehabilitación psicosocial, no siendo posible realizar este tratamiento ni en las Unidades de Hospitalización, Tratamiento y Rehabilitación, ni en las Unidades de Hospitalización Breve ni en régimen ambulatorio.

La intervención terapéutica en la UCPP está encaminada a lograr la atención integral de los pacientes, teniendo en cuenta todas sus necesidades psíquicas, físicas y sociales, para disminuir los síntomas discapacitantes de su enfermedad, contribuir a mejorar su calidad de vida y favorecer su vuelta a la comunidad en aquellos casos que la situación clínica y social lo permita.

Los pacientes del AGCPSM del H.U. 12 de Octubre ingresan en la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. El acceso de los usuarios a los dispositivos de rehabilitación hospitalarios se realiza a través de los Centros de Salud Mental de distrito y las correspondientes Comisiones de Rehabilitación.

❖ **Adicciones** (1,5 meses)

Programa de Tratamiento del Alcoholismo. Se compone de dos dispositivos:

- **Unidad de Transición Hospitalaria. Desintoxicación.** (HU. 12 de Octubre). Ambulatoria
- **3ªB del CAA. Deshabitación.** (HU. 12 de Octubre). Ambulatoria

El objetivo principal es la atención preferente a pacientes con alcoholismo y ludopatía. Se dispone de la posibilidad de ingreso para desintoxicación de alcohol en camas funcionales de Medicina Interna y de coordinación con las consultas externas de dicho servicio para abordaje de patología médica relacionada con la adicción.

Los pacientes son derivados a estas unidades desde servicios de hospitalización, consultas y urgencias médico-quirúrgicas del Hospital, los Centros de Salud Mental, Centros de Atención Primaria y

Asociaciones de Ayuda Mutua. Se flexibiliza, de forma individualizada, la recepción de pacientes para posibilitar y priorizar la atención de situaciones de alto riesgo, como abstinencia y necesidad de desintoxicación en condiciones de riesgo médico.

Tras la estabilización de los pacientes, pueden continuar tratamiento de deshabituación en la propia unidad o en los programas específicos de los CSM de referencia, o bien en forma mixta (seguimiento psiquiátrico en CSM y en la Unidad de Alcoholismo asistencia a grupos y/o gestión de pruebas y atención en servicios médicos).

❖ **Enfermería de Enlace** (1/2 mes)

La figura de la Enfermera de Interconsulta y Enlace (EIE) se desarrolla para promover una asistencia sanitaria de alta calidad y coste efectiva. Es una profesional que enmarca su trabajo dentro de la gestión de casos, entendido éste como proceso de colaboración mediante el cual vela porque el paciente/familia alcancen los objetivos terapéuticos previstos en su trayectoria clínica, identificando y movilizando los recursos necesarios, y facilitando la intervención de los diferentes profesionales y servicios, para el logro de los mejores resultados. Igualmente, la EIE realiza la asistencia sanitaria en coordinación con otras especialidades médicas, concretamente con cardiología, neurología y trasplante hepático, realizando actividades grupales en pacientes con estrés en cardiología, en pacientes con migrañas resistente a tratamiento farmacológico y en pacientes de pretrasplante hepático.

SEGUNDO AÑO

❖ **Centro de Salud Mental Infanto-juvenil** (2 meses)

El área del HU. 12 de Octubre dispone de dos Unidades de Salud Mental Infanto-juvenil. Una de ellas atiende a la población correspondiente a los distritos de Usera y Carabanchel. La otra USMIJ atiende a la población del distrito de Villaverde.

En dichas unidades se llevan a cabo

- ❖ Actividades de consulta de enfermería. Evaluación inicial y seguimiento.
- ❖ Intervención familiar.
- ❖ Administración de fármacos y seguimiento según protocolo establecido.
- ❖ Actividad grupal:
 - Grupo psicoeducativo para padres.

- Grupo de entrenamiento-manejo conductual para padres (TDAH + comorbilidad conductual).
- Grupo de estimulación y HHSS básicas (niños con desregulación emocional, dificultad en la interacción con iguales, posible cabida para niños con TEA según valoración).
- Grupo de relajación niños / adolescentes.
- Grupo cognitivo conductual para niños con T. Ansiedad (coterapia junto psiquiatría, Manualizado, Coping Cat).
- ❖ Coordinación con Atención Primaria.
- ❖ Coordinación con otros dispositivos: Hospital de Día, institutos, servicios sociales, otros recursos comunitarios-asociaciones, Fundaciones.
- ❖ Programa de prevención de patología en niños y adolescentes hijos de pacientes con TMG y Continuidad de cuidados.

❖ **Hospital de Día “Pradera de San Isidro” (2 meses)**

Recurso de hospitalización parcial (de 9 a 16h de lunes a viernes. Los niños y adolescentes acuden en horario de 9h a 15h, compatibilizando tiempo de horas lectivas con terapias grupales, incluyendo servicio de comedor), necesario para la atención integral de pacientes con trastornos mentales graves que precisan un tratamiento más intensivo y una contención superior a la que pueden proporcionar los Servicios de Salud Mental de Distrito. Es, por tanto, una alternativa a la hospitalización completa que evita la exclusión del medio familiar y social.

El tratamiento de niños y adolescentes en Hospital de Día implica un trabajo de intensa vinculación entre pacientes y terapeutas, por lo que es importante que la enfermera de salud mental piense sobre su propia forma de vincularse con los demás y tenga en cuenta que con los pacientes el proceso de acogida y despedida de nuevas figuras terapéuticas es especialmente complicado.

❖ **Servicios de Rehabilitación de Salud Mental Comunitarios (1 mes)**

La **Rehabilitación Psicosocial** es el conjunto de intervenciones y apoyos cuyo objetivo esencial es ayudar al enfermo con Trastorno Mental Grave a recuperar o adquirir las capacidades y habilidades necesarias para el desarrollo de una vida cotidiana en comunidad de la manera más autónoma y digna, así como en el desempeño y manejo de las diferentes funciones sociales y demandas que supone vivir,

trabajar y relacionarse. Es el marco que reúne a los recursos de rehabilitación, actividades terapéuticas y planificación dinámica evaluable encaminadas a mantener a las personas con Trastorno Mental Grave en su entorno social y natural de forma lo más normalizada posible.

La rehabilitación no es un centro ni una unidad, sino una determinada forma de entender la atención a las personas afectadas de una enfermedad mental e implica tanto un conjunto de procedimientos específicos como una red de recursos orientados a proporcionar mayor calidad de vida. Es un modelo de atención que realiza su trabajo en el medio comunitario, contando con los recursos que la sociedad dispone y en estrecha coordinación con ellos.

El residente pasará por el Centro de Día (CD), Equipo de Apoyo Sociocomunitario (EASC), Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS), Centro de Rehabilitación Laboral (CRL) y Minirresidencia (MR).

❖ Centro de Salud Mental Adultos (4 meses)

El Centro de Salud pretende responder a la complejidad asistencial de los pacientes que atendemos en nuestra comunidad, área sanitaria y distrito. A diferencia de la organización asistencial previa a la reforma psiquiátrica, en curso desde los años ochenta en España (aún con grandes desigualdades entre las distintas comunidades autónomas), en la red de Salud Mental trabajan diferentes profesionales (psiquiatras, psicólogos, enfermería psiquiátrica, trabajadores sociales y otros) coordinados tanto con la Atención Primaria de Salud (puerta de entrada y centro del sistema sanitario) como con otras especialidades médicas y servicios socio-sanitarios (servicios sociales generales y específicos, tanto públicos como privados; dispositivos de rehabilitación, comunidad educativa; servicios de atención a adicciones; servicios judicial y penal, etc.).

El Centro de Salud Mental es el centro sobre el que pivotan el resto de servicios ofertados al paciente y a sus familiares, siendo la puerta principal de entrada al mismo el Centro de Atención Primaria. Tras la primera consulta de evaluación en el C.S.M., el tratamiento es asumido por el propio servicio especializado o bien es derivado de nuevo a la consulta de Atención Primaria.

❖ Rotación externa (2 meses)

Existe la posibilidad de realizar dos meses de rotación externa durante el segundo año de la especialidad.

Tendrán la consideración de rotaciones externas aquellos periodos formativos autorizados que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación, ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente en la que el residente tiene adjudicada plaza.

En cualquier caso deben ser propuestas por el tutor a la Comisión de Docencia especificando los objetivos para ampliación de conocimientos, preferentemente en centro acreditados de reconocido prestigio.

Para su autorización, La Comisión de Docencia del centro de destino debe manifestar expresamente su conformidad.

Plan Rotaciones EIR SALUD MENTAL Mayo 2024 - Mayo 2026

Tutora EIR Salud Mental: Saiz N, Herrera M. Coordinador UDMSM: Sanz P. Jefe AGCPSM: Rubio G.

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------	-------	---------	-------	-------	------

EIR, 1º

A	UHB				UTH	UCPP	UCA	UICE	UHBA		
B	UCPP	UHBA		UHB				UTH	UCA	UICE	
C	UCA	UCPP	UICE	UHBA		UHB				UTH	

EIR, 2º

A	REHABIL PSIC-SOC	CSM ADULTOS	Rotación EXTERNA	HD-CET Pradera S. Isidro	CSM I-J	CSM ADULTOS					
B	REHABIL PSIC-SOC	CSM ADULTOS	Rotación EXTERNA	CSM ADULTOS				CSM I-J	HD-CET Pradera S. Isidro		
C	REHABIL PSIC-SOC	CSM ADULTOS	HD-CET Pradera San Isidro	Rotación EXTERNA	CSM ADULTOS				CSM I-J		

- **UHB:** Unidad de Hospitalización Breve
- **UTH:** Unidad de Transición Hospitalaria
- **UCPP:** Unidad de Cuidados Prolongados Psiquiátricos
- **UICE:** Unidad de Interconsulta y Enlace
- **UHBA:** Unidad de Hospitalización Breve Adolescentes

- **UCA:** Unidad de Conductas Adictivas
- **CSM:** Centro de Salud Mental
- **CSM I-J:** Centro de Salud Mental infantojuvenil
- **HD:** Hospital de Día I-J

OBJETIVOS COMPETENCIALES POR ROTACIÓN

OBJETIVOS GENERALES A LOGRAR EN CADA DISPOSITIVO

Unidad de Psiquiatría Hospitalaria (UHB)

- Ejecutar planes y cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos en el entorno de la Unidad de Hospitalización Breve y Unidad de Transición Hospitalaria.
- Favorecer la continuidad de cuidados entre los diferentes niveles asistenciales.
- Introducción a la psicopatología psiquiátrica.
- Introducción a la terapia grupal
- Conocimiento de la estructura, procesos, procedimientos y protocolos específicos de la Unidad de Hospitalización Breve y Unidad de Transición Hospitalaria.
- Conocer la legislación aplicable al paciente.

Rehabilitación Hospitalaria (UCPP)

- Conocer la gestión y organización de la Unidad de Cuidados Prolongados Psiquiátricos.
- Conocer los Programas de Rehabilitación Psicosocial en el entorno hospitalario.
- Ejecutar planes y cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos en el entorno de la UCPP.
- Favorecer la continuidad de cuidados entre los diferentes niveles asistenciales.
- Conocimiento de los procesos, procedimientos y protocolos de la UCPP.
- Conocer la legislación aplicable al paciente.

Adicciones

- Conocer la bases neurofisiológicas de las adicciones y los diversos patrones de consumo.
- Proporcionar un marco referencial para orientar los planes de cuidados de enfermería dirigidos a personas, familias y grupos, tanto en un entorno ambulatorio como hospitalario.
- Evaluación de la conducta adictiva (del alcoholismo particularmente) con especial atención a la determinación de situaciones de riesgo que dirijan la toma de decisiones de forma jerarquizada (complicaciones médicas urgentes, riesgo de privación grave, riesgo de trastornos de conducta graves, elección del momento idóneo para inicio de tratamientos específicos).
- Conocer las actuaciones de enfermería dirigidas al paciente con adicciones en el entorno hospitalario.
- Introducción al modelo transteórico del cambio.

Unidad de Hospitalización Breve de Adolescentes (UHBA)

- Comprende el desarrollo evolutivo y emocional en los adolescentes
- Aplica planes de cuidados individualizados para la máxima autonomía y bienestar
- Detecta señales de alarma e interviene en situaciones de crisis
- Realiza entrevistas familiares, asesoramiento y educación a las familias.
- Interviene en grupos terapéuticos enfermeros de forma autónoma y/o en colaboración
- Realiza coordinación con otras unidades para continuidad de cuidados
- Conoce aspectos éticos y jurídico-legales de la práctica asistencial

Enfermería de Enlace (UICE)

- Planificar la adecuada transición del hospital al domicilio del paciente (preparación del alta hospitalaria), valorando los casos, determinando los días aproximados de estancia hospitalaria, movilizandolos recursos y profesionales necesarios para una adecuada transición y planificando el alta hospitalaria conjuntamente con la enfermera responsable de la planta de hospitalización.
- Garantizar la continuidad asistencial y la coordinación de los pacientes dados de alta hospitalaria que requieran seguimiento de los problemas de salud por los equipos de Atención primaria y especializados del área de referencia del hospital.
- Favorecer la continuidad de cuidados entre los diferentes niveles asistenciales.
- Conocimiento de los procesos, procedimientos y protocolos específicos de la UICE.
- Atención grupal a pacientes con otras patologías orgánicas.

Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil

- Adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades necesarias para la atención en salud mental de niños y adolescentes.
- Conocer tanto el desarrollo evolutivo normal como las variaciones respecto de lo normal que merecen ser objeto de atención.
- Conocer las características propias de la psicopatología en el período infantil y adolescente, así como los principales grupos de riesgo en cada etapa evolutiva.
- Saber detectar señales de alarma e intervenir en situaciones de crisis.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para la coordinación con instituciones sociales, educativas y judiciales involucradas en la atención a menores.
- Conocer criterios de indicación de hospitalización y derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.
- Desarrollar habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas. Realización de entrevistas familiares, asesoramiento y educación a las familias. Identificación de contextos familiares y factores de especial riesgo para el niño y el adolescente.
- Conocer manejo grupal de niños, adolescentes y familias e interviene en los grupos de forma autónoma y/o en colaboración.
- Realiza coordinación con otras unidades para asegurar la continuidad de cuidados.

Recursos de Salud Mental sociocomunitarios

- Conocer la gestión y organización de los recursos de rehabilitación ambulatorios
- Conocer los Programas de Rehabilitación Psicosocial en el entorno comunitario.
- Favorecer la continuidad de cuidados entre los diferentes niveles asistenciales.
- Conocimiento de los procesos, procedimientos y protocolos específicos de los recursos de rehabilitación comunitarios.
- Conocer la legislación aplicable al paciente.

Centro de Salud Mental de adultos

- Ejecutar planes y cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos en el entorno comunitario.
- Desarrollar una atención integral al paciente con enfermedad mental.
- Aplicar el Programa de Continuidad de Cuidados en el paciente con Trastorno Mental Grave, favoreciendo dicha continuidad de cuidados entre los diferentes niveles asistenciales.
- Conocer los procesos, procedimientos y protocolos específicos en el Centro de Salud Mental comunitario.
- Profundización en la psicopatología psiquiátrica.
- Profundización en la técnica grupal.
- Aplicar los conocimientos y técnicas adquiridos durante todo el periodo de formación EIR.
- Conocer la legislación aplicable al paciente.

GUÍA DE ROTACIÓN POR RECURSO

Existe una Guía de Rotación para cada recurso específico en el que se detallan:

- Descripción y objetivos básicos del dispositivo.
- Objetivos a adquirir durante la rotación.
 - Objetivos generales
 - Objetivos específicos. Conocimientos
 - Objetivos específicos. Competencias
 - Objetivos operativos
- Bibliografía recomendada

Su **lectura es obligatoria** antes de iniciar cualquier rotación.

EVALUACIÓN DE OBJETIVOS LOGRADOS POR ROTACIÓN

La evaluación formativa es consustancial al carácter progresivo del sistema de residencia, ya que efectúa el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permitiendo evaluar el progreso en el aprendizaje del residente, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la correspondiente especialidad, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas.

Son instrumentos de la evaluación formativa:

- **Entrevistas** periódicas de tutor y residente (tutorías), de carácter estructurado y pactado, que favorezcan la autoevaluación y el autoaprendizaje del especialista en formación. Estas entrevistas, en un número no inferior a cuatro por cada año formativo, se realizarán en momentos adecuados, normalmente en la mitad de un área o bloque formativo, para valorar los avances y déficits y posibilitar la incorporación al proceso de medidas de mejora. Las entrevistas se registrarán en el libro del residente y en los informes que se citan en el apartado 3 de este artículo.
- **Instrumentos que permitan una valoración objetiva** del progreso competencial del residente según los objetivos del programa formativo y según el año de formación que se esté cursando.
- El **libro del residente** como soporte operativo de la evaluación formativa del residente
- La **evaluación por rotación** se hará en función de las competencias adquiridas y de los objetivos de conocimiento y operativos logrados en el recurso. Esta evaluación la realizará el colaborador docente a través de la App *Formación Sanidad Madrid* (dedicada a la docencia y formación de residentes para móvil/Tablet). Asimismo, tras concluir la rotación el residente rellenará la Encuesta de Satisfacción a través de este link: <https://saludamas.salud.madrid.org/nuevaformacion/Paginas/EncuestaSatisfaccinRotacionesResidentes.aspx> Disponible en el Portal Saluda, Intranet de la Consejería de Sanidad.
 - Una evaluación negativa en el apartado *Conocimientos y Habilidades* del informe de Evaluación de Rotación conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no).
 - Una evaluación negativa del apartado *Actitudes* podrá ser recuperada en la rotaciones consecutivas del año de formación o dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

Los criterios a tener en cuenta a la hora de valorar cada uno de los distintos apartados del informe de la evaluación de la rotación serán los siguientes:

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo.

RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA

Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial.

CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES

Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias. Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y pide ayuda cuando la situación lo requiere.

HABILIDADES ADQUIRIDAS

Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.

USO RACIONAL DE RECURSOS

Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.

MOTIVACIÓN

Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad. Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).

PUNTUALIDAD/ASISTENCIA

Es puntual y cumple con la jornada laboral. No hay faltas de asistencia sin justificar.

COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA

Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los

pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.

TRABAJO EN EQUIPO

Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.

VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES

Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente. Respeta los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones. Respeta la confidencialidad y el secreto profesional. Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes. Cumple el Reglamento de la Institución Sanitaria.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Cuantitativa	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos de la rotación pero se acerca. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos de la rotación
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos de la rotación.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.
N A	No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

EVALUACIÓN FORMATIVA ANUAL

La evaluación anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo, en los siguientes términos:

a) Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.

b) Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.

Las evaluaciones anuales negativas podrán ser recuperables, en los supuestos previstos en el artículo 22.1 y 2 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y no recuperables, en los supuestos previstos en el apartado 3 de dicho artículo.

2. El informe anual del tutor es el instrumento básico y fundamental para la valoración del progreso anual del residente en el proceso de adquisición de competencias profesionales, tanto asistenciales como de investigación y docencia. Este informe debe contener:

- a) Informes de evaluación formativa, incluyendo los informes de las rotaciones, los resultados de otras valoraciones objetivas que se hayan podido realizar durante el año de que se trate y la participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionados con el correspondiente programa.
- b) Informes de evaluación de rotaciones externas no previstas en el programa formativo siempre que reúnan los requisitos previstos al efecto.
- c) Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad en la que se esté formando el residente.

3. La evaluación anual se llevara a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo, y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación en los términos previstos en el artículo 23 de este real decreto.

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

El residente deberá cumplimentar la memoria anual de actividades (en nuestro Hospital esta memoria sustituye al Libro del Residente). Es recomendable cumplimentarla cada vez que finalice una rotación. Es condición necesaria para que el residente sea evaluado. Debe ir firmada por el tutor y el jefe de servicio.

Como norma general, sin perjuicio de que el residente quiera incluir algún apartado que considere de especial interés, deberá contener:

- Actividad asistencial, con una breve descripción del servicio, funcionamiento de la unidad, conocimientos y competencias adquiridas e impresiones personales sobre su rotación.
- Guardias.
- Actividad formativa.
- Actividad investigadora.

REGISTRO DE ENTREVISTAS TUTOR-RESIDENTE

La entrevista tutor-residente es parte fundamental de la evaluación formativa del residente. Promueve la **autoevaluación** y el **autoaprendizaje** del residente, valora el aprendizaje y la adquisición de competencias adquiridas

Se realizarán al menos cuatro entrevistas al año en cualquier momento que se considere oportuno del proceso formativo a juicio del tutor y/o residente. En cada tutoría se realizará:

1) Comentario sobre el último periodo formativo (desde la última tutoría realizada):

- Valoración del cumplimiento de los objetivos de la rotación (que deben ser previamente conocidos por el residente según protocolo docente y guía de rotación si la hubiere).
- Valoración del residente sobre lo positivo y negativo del último periodo formativo.
- Valoración por el residente de los facultativos y resto de los profesionales de la/s unidad/es por donde ha rotado en su relación asistencial y docente con él.
 - “Incidentes críticos” experimentados, valoración y consecuencias (se define como aquellos sucesos de la práctica profesional que nos causan perplejidad, han creado dudas, han producido sorpresa o nos han molestado o inquietado, bien por su falta de coherencia, bien por haber presentado resultados inesperados. Nos generan dilema moral).
- Problemas y/o incidentes organizativos relacionados con la actividad asistencial y docente del residente
 - Guardias, libranzas...
 - Organización de las rotaciones: integración en el servicio, compromisos de tutores y resto de profesionales, equilibrio o desproporción entre labores asistenciales y docentes o de investigación, cumplimiento y calidad del calendario docente (cursos, sesiones clínicas...).
 - Nivel de autonomía y responsabilidad progresiva en la tarea asistencial.
 - Nivel de supervisión real, etc.
- Autovaloración del proceso de autoformación (estudio personal, aprovechamiento real de cursos y congresos, etc...).
- Valoración de la formación transversal:
 - Metodología de la investigación: lectura crítica literatura científica, proyectos o protocolos de investigación en los que participa, comunicaciones a congresos y publicaciones, etc...
 - Aspectos ético-legales de la práctica profesional.

- Aspectos de gestión y coordinación con otros profesionales (otras especialidades, enfermería, otros profesionales no sanitarios...)
 - Autocuidado personal / emocional del residente (¡¡sin ser una consulta “psicológica”!!; los buenos profesionales como modelo de identificación; prevención del *burn-out*).
 - Qué cambiaría de dicha/s rotación/es (propuestas constructivas) .
 - Otras observaciones.
- 2) Propuestas consensuadas y concretas para mejorar el proceso formativo del residente entrevistado y para ser evaluadas conjuntamente en próxima tutoría (con fecha determinada)
- a. Asistencial (realización de informes, historias clínicas, procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos)
 - b. Docencia (asistencia a sesiones, propuesta de sesiones en unidades que no existan, ...)
 - c. Investigación (publicaciones, comunicaciones a congresos, ...)
- 3) Propuestas del residente de modificación y mejora de la rotación y/u organización de la Unidad Docente derivadas de la entrevista.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Como consecuencia de las competencias adquiridas durante todo el periodo de la especialidad, el **residente realizará un proyecto de investigación**. Para la realización de dicho proyecto, contará con la figura del colaborador docente para la rotación longitudinal de investigación.

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD FORMATIVA

Desde la Subdirección General de Formación y Acreditación Docente Sanitarias, con la finalidad de evaluar la calidad de la formación especializada, se ha diseñado una encuesta anónima que pone a disposición de todos los residentes de Especialidades en Ciencias de la Salud, para comprobar el grado de satisfacción en cuanto a la formación recibida durante las rotaciones realizadas.

Esta encuesta permite obtener información para la adopción de medidas orientadas a mejorar la formación que se ofrece al residente, con especial interés en la elaboración de los planes individuales de formación. La información recogida en el cuestionario se trata de forma anónima, para ser utilizada únicamente con los fines descritos.

Para acceder a la Encuesta de Evaluación de la Rotación, disponible en el Portal Saluda, sólo es posible a través de la Intranet de la Consejería de Sanidad:

<https://saludamas.salud.madrid.org/nuevaformacion/Paginas/EncuestaSatisfaccinRotacionesResidentes.aspx>

Como comprobante de la realización se adjuntará una captura junto con la ficha 1 de cada rotación.

MARCO LEGAL FORMACIÓN EIR DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL

- Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, por el que se regula la obtención del título de Enfermero especialista.

En <https://www.boe.es/eli/es/rd/1987/07/03/992>

- Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.

En <https://www.boe.es/eli/es/rd/2005/04/22/450>

- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

En <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/10/06/1146/con>

- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

En <https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/02/08/183>

- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

En <https://www.boe.es/eli/es/o/2008/02/22/sco581>

- Orden 101/2008, publicada en el BOCAM en su artículo 71, señala que los establecimientos de Salud Mental, deberán disponer de “Además de médicos especialistas en Psiquiatría, psicólogos, ATS/DUE especialistas en Salud Mental y personal auxiliar, los centros de salud mental deberán disponer de terapeutas ocupacionales y trabajadores sociales en número suficiente para el adecuado funcionamiento del centro.

- Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental. Publicada en el BOE del 24 de Mayo de 2011, que establece un periodo de formación de 2 años.

En <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/05/11/spi1356>

- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

En [https://www.boe.es/eli/es/res/2018/03/21/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2018/03/21/(1))

- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

En [https://www.boe.es/eli/es/res/2018/07/03/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2018/07/03/(2))